

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MYRIAM DIAZ RAMÍREZ  
PROMOVENTE

v.  
LUMA ENERGY SERVCO, LLC  
LUMA ENERGY, LLC  
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0035

ASUNTO: Designación de Oficial Examinadora

**DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR**

El pasado 23 de enero de 2023, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución, nombró a la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor como Oficial Examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

La Lcda. Bonilla Sotomayor ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Bonilla Sotomayor permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.



Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 24 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0035 fue notificada mediante correo electrónico a: [legal@lumapr.com](mailto:legal@lumapr.com); [Mario.Hurtado@lumapr.com](mailto:Mario.Hurtado@lumapr.com); [preborders@lumapr.com](mailto:preborders@lumapr.com); [azramirez@yahoo.com](mailto:azramirez@yahoo.com), [munecadiazramirez@yahoo.com](mailto:munecadiazramirez@yahoo.com), y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC  
LUMA Energy, LLC  
Luma Legal Team  
PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

MYRIAM DIAZ RAMÍREZ  
A Cond. Jardines de San Ignacio  
Apt. 1605A  
San Juan, PR 00927-6571

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de marzo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.